



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8082937 presentado por la alumna Rubiola, María Consuelo (D.N.I. N° 37.402.733); Legajo N° 45.672 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Rubiola, María Consuelo (D.N.I. N° 37.402.733); Legajo N° 45.672; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas:

Física I

Fundamentos de Informática

Sistemas de Representación

Ingeniería Civil I

Análisis Matemático II

Física II

Estabilidad

Resistencia de Materiales

Tecnología de la Construcción

Geotopografía

Cálculo Avanzado

Inglés I



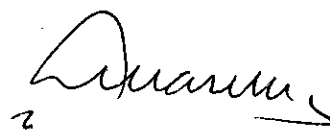
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

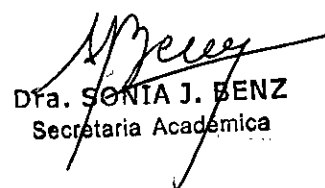
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº **583**

UTN
FAC. REG. ROS.
LM
+


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica